

Sob. Pleitos / El Señor Francisco Mespia, hizo a la Cid. la Pna.  
la Riquenza. / posición del tenor siguiente \_\_\_\_\_

Aquí la Proposición

En Cida Fielig<sup>a</sup> esta Cuidad acuerda: Se hazgan  
claro la Rememoración que por dho Cavallero se hizo,  
dándole los Testimonios que pide \_\_\_\_\_

que no se permita / Esta Cuidad, mandamos la Carretera de las Carres, por  
la Contratación de / la Cid. que se comprime en el dho. Acuerdo,  
Francisco / a parte dho. a la Cid. Governador y Correg. a fin de q  
no permitan la Contratación fuera del termino de  
esta Jurisdiccion \_\_\_\_\_

Subro. maestro del / Esta Cid. acuerda: Se haga saber al Piel de Carnero.  
Piel de Carnero / Cid. que se en Libro Maestro, del precio y numero de  
Carnero, que se descaen en ellas; poniendole al Poro  
la media libra, segun esta Rueda anexa  
por este Ayuntamiento \_\_\_\_\_

Sob. Capitan / En Cid. acuerda: Que para el primer Carido Ordina-  
Ramos / rio que se celebre se miran las Certificaciones dadas  
por sus Señores Titulares, sobre si podran, o no matar  
de Carnero, Caribos, o Ramos \_\_\_\_\_

Al Maestro de / Que en dho Ayuntamiento un Memorial de dho  
Escuela / D. Blas Moreno; D. Fran. Poveda; D. Juan Moreno; D. N.  
Andrés Perea de Fieda; D. Nicolas Jurqual; D. José  
Marques, Maestros de prim. Secua en esta Cid. a pro-  
vado p' el R. y Supremo Consejo de Castilla; D. Chasito  
Val. Lopez y D. Juan de Villabro, Maestros antiguos que  
reidos con la R. Cedula de S. M. del año de setenta y  
una; en que exponen: Han tenido buxense ariento una  
Cedula por Josef Corona sin los Requesitos prevenidos  
p' dho. Cedula, lo q. ha sido en grado perjuicio de  
los Diplicantes; pues en suque supone dho. Corona ha  
ver obtenido licencia de esta Cid. esta, (ablando con  
la modestia debida) no deve facilitarse por esta  
Cid. \_\_\_\_\_

